Outlook

COMUNICACIÓN REITERACIÓN REQUERIMIENTO S2025199941 DEL 04/11/2025 CEH Y CLYGI CONVENIO 9167-2025 JIC LA CASITA DE SAN MIGUEL

Desde Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>
Fecha Mié 20/05/2026 14:25
Para fundacion <fundacion@colombiautil.org>; casitadesanmiguel <casitadesanmiguel@colombiautil.org>
CC Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; Yenid Carolina Reyes Rodriguez <yreyesr@sdis.gov.co>; Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>; Cristian Javier Rocha Quiroga <crochaq@sdis.gov.co>; Andrea Paola Gaona Prado <agaonap@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (339 KB)
9167-2025 RR REQ S2025199941 DEL 04.11.2025 CEH Y CLYGI JIC CASITA DE SAN MIGUEL.pdf;

Señora
Myriam Ibarra Castillo
Representante Legal
Fundación Colombia Útil

De manera atenta le comunico la reiteración al requerimiento S2025199941 del 04 de noviembre de 2025, generado en el marco del Convenio de Asociación 9167-2025, con el fin de que se pronuncie; Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

Es importante que tenga en cuenta que el abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Proyecto: Angela Rocio Quiñones Toledo - Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico
Anexo: 9167-2025 RR REQ S2025199941 DEL 04.11.2025 CEH Y CLYGI JIC CASITA DE SAN MIGUEL

Fecha: 2026-05-19 16:46:59
Radicado: S2026099836
Cod Dependencia: 41 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA
Destino: MYRIAM IBARRA CASTILLO
Total Anexos: 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Pagina 1 de 12

Código 12210

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2026

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Atte. Myriam Ibarra Castillo
Representante Legal
Correo electrónico: fundacion@colombiautil.org - casitadesanmiguel@colombiautil.org
Bogotá D.C.

Asunto: Reiteración del requerimiento S2025199941 del 04/11/2025 - Convenio de Asociación No. 9167 de 2025.

Respetada señora Myriam, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2025199941 del 04 de noviembre de 2025, le solicité que se pronunciará respecto a las siguientes situaciones:

"En la verificación de los compromisos relacionados con el componente Equipo Humano realizada el 25 de septiembre de 2025 se evidenció:

- *En el nivel de pre jardín 2, no se estaban realizando el registro de novedades de manera oportuna ya que de los diez (10) niños y niñas que no asistieron, siete (7) no contaba con este reporte.*

  Al consultarle a la responsable del servicio por las novedades faltantes a las 4:30 p.m., manifestó: "La profesional de atención a la primera infancia Jessica Paola Neira López no las había dejado hechas y se había ido en la ruta pero que ya regresaba", situación que no garantiza el diligenciamiento oportuno de las situaciones identificadas con los participantes durante la prestación del servicio.

- *El participante DJAC de nivel pre jardín 2, no asiste al jardín infantil desde el 01 de septiembre de 2025, sin justificación, a la fecha no se evidencia seguimiento realizado por el Asociado frente a esta situación, adicionalmente desde el 11 al 18 de septiembre, no contaba con la convención correspondiente frente a la inasistencia del niño.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Página 2 de 12

- *El Formato de Registro Diario de Asistencia no se están diligenciado de manera adecuada, ya que aproximadamente a las 10:15 a.m., se evidenciaron las siguientes inconsistencias:*

  - *En el nivel de Párvulos 1: No se encontraba totalizada la asistencia del 01 al 25 de septiembre de 2025*
  - *En el nivel de Párvulos 2: No se encontraba totalizada la asistencia del 01 al 25 de septiembre de 2025; así mismo para el 11 de septiembre de 2025, el participante AAMV no contó con diligenciamiento de asistencia.*
  - *En el nivel de Párvulos 3: Una enmendadura en la asistencia del 25 de septiembre del 2025, así como el uso de corrector en la asistencia del participante JLDP el 12 y 18 de septiembre de 2025, del participante STPT.*
  - *En el nivel de Párvulos 4: Las convenciones diligenciadas a lápiz, en la toma de asistencia de la participante TIIM desde el 09 al 25 de septiembre de 2025, estaba diligenciada a lápiz y del participante MDJPY contaba con una enmendadura en el 16 de septiembre de 2025.*
  - *En el nivel de Pre jardín 1: No se encontraba totalizada la asistencia del 01 al 25 de septiembre de 2025; la asistencia del día 25 de septiembre del 2025, estaba diligenciada con lápiz, así mismo la asistencia del participante EDQR del 08 al 13 de septiembre sin diligenciar.*
  - *En el nivel de Pre jardín 2: La asistencia del día 25 de septiembre del 2025, está diligenciada con lápiz; así mismo se presenta inconsistencia en las asistencias de la participante DSCM y del participante DJAC del 11 al 18 de septiembre de 2025.*
  - *En el nivel de Pre jardín 3: La asistencia del 25 de septiembre del 2025 estaba diligenciada a lápiz.*
  - *En el nivel de Pre jardín 4: Presentaba una enmendadura en la totalización de la asistencia del 15 de septiembre de 2025.*

- *La acudiente de la niña GDQ de nivel párvulos 3, presentó carta de solicitud de egreso desde el 18 de septiembre del 2025 y al 25 de septiembre del 2025, no habían realizado ninguna gestión ante la Subdirección Local; al consultarle a la responsable del servicio ella manifestó: "Tengo eso pendiente por hacerlo".*

En la verificación de los compromisos relacionados con el componente Liderazgo y Gestión Integral realizada el 29 de septiembre de 2025 se evidenció:

- *Durante el primer recorrido aproximadamente a la 8:00 am, en el segundo piso había una colchoneta parada al lado de la pared del pasillo y al cruzar se escuchó el llanto de un participante, al correrla se encontraba el niño JHMN del nivel de pre jardín 2, al indagar con la auxiliar en atención a la primera infancia Karol Andrea Sarmiento Duarte*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Pagina 3 de 12

que se encontraba a cargo de este nivel, porque el niño estaba ahí no manifestó ninguna observación frente a la situación evidenciada, sin prever que dicha colchoneta no contaba con ninguna protección y no estaba garantizado el bienestar del niño.

Así mismo se evidenció dentro del lavacolas ubicado en el baño del segundo piso un trapero (en malas condiciones de aseo), al solicitar retirarlos de ahí, una de las señoras de servicios generales escurrió el trapero en este sitio, sin tener presente que esta zona es exclusiva para el uso de los niños y de las niñas y que el jardín infantil cuentan con una poceta para el lavado de estos utensilios, sin garantizar buenas prácticas de aseo, limpieza y desinfección de dichos elementos.

- *El asociado, no está realizando seguimiento con los padres, madres o cuidadores frente a los certificados médicos de los niños y niñas, toda vez, que en el nivel de párvulos 1, de los trece (13) niños y niñas matriculados y del nivel de pre jardín 2 de los veinte (20) no contaban con compromisos para completar los certificados requeridos como:*

- ✓ *Certificado médico*
- ✓ *Certificado de crecimiento y desarrollo*
- ✓ *Tamizaje auditivo y Visual*
- ✓ *Valoración Odontológica*

Así mismo los formatos hojas de control de todos niveles desde el mes de julio de 2025, estaban desactualizadas de acuerdo con los documentos de las historias sociales de los niños y de las niñas.

Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no ha garantizado el diligenciamiento oportuno de los listados de asistencia, el reporte de novedades, el seguimiento a los niños y niñas con inasistencias injustificadas y de las actuaciones en el Sistema Misional SIRBE: para que informe por qué razón no se está realizando el seguimiento a los certificados médicos de los participantes; así mismo para que aclare por qué razón no se está realizando seguimiento y cuidado los niños y niñas en los diferentes espacios del jardín infantil de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5; adicionalmente se solicita informe porque el personal de servicios generales hace uso indebido del lavacolas ubicado en el baño del segundo piso destinándolo para actividades de aseo, asi como el mal estado de los utensilios utilizados para tal fin evidenciado durante la visita de 29 de septiembre de 2025; y para que presente los soportes de las acciones correctivas y el plan de mejora establecido para garantizar que la información registrada de las niñas y de los niños permanezca actualizada, organizada y disponible."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Página 4 de 12

En atención a lo anterior, el Asociado presentó respuesta ante la Subdirección para la Infancia vía correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2025, manifestando:

"Reconocemos plenamente la importancia de garantizar el estricto cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para la atención integral a la primera infancia. Como entidad asociada al presente convenio, reiteramos que nuestra gestión se ha orientado de manera permanente al cumplimiento riguroso de las obligaciones pactadas, reflejándose ello en el desarrollo continuo, estable y satisfactorio del programa durante los últimos años.

No obstante, en la dinámica propia de la prestación del servicio pueden presentarse situaciones imprevistas que, aun cuando se han brindado inducciones y orientaciones claras sobre el correcto diligenciamiento de formatos y procedimientos, generan eventualidades que afectan temporalmente el normal funcionamiento de la operación.

En relación con las novedades y asistencias de los niveles Párvulos 1 y Prejardín 2, se evidenció que, pese a haber recibido la inducción correspondiente, las docentes no aplicaron adecuadamente las orientaciones impartidas para la elaboración oportuna de reportes relacionados con eventos fuera de horario e inasistencias. Señalaron no contar con el tiempo suficiente y desconocer el procedimiento. No obstante, las inconsistencias fueron subsanadas oportunamente.

Respecto al participante DJAC, este se encontraba pendiente de la visita de la psicóloga por motivo de inasistencia injustificada. La docente correspondiente elaboró las novedades según lo indicado por la responsable del servicio. El 26 de septiembre, la responsable realizó la visita domiciliaria; sin embargo, la psicóloga no pudo asistir por motivos personales. Durante la visita no se obtuvo respuesta en el domicilio, motivo por el cual se procedió con la solicitud de egreso correspondiente. El registro de asistencia fue diligenciado conforme a las fechas de inasistencia (del 11 al 18 de septiembre).

En cuanto al diligenciamiento de listas de asistencia de los niveles Párvulos 1, 2, 3, 4 y Prejardín 1, 2, 3 y 4, se presentaron dificultades similares. Debido a que la totalidad del talento humano era nuevo, resultó complejo que asumieran de manera inmediata la responsabilidad inherente a este proceso, pese a haber recibido la inducción correspondiente. Se reiteró que los formatos deben diligenciarse sin tachones ni enmendaduras, de forma clara y totalizada diariamente al ingreso de los niños y niñas. Posteriormente, los documentos fueron corregidos y completados adecuadamente por el personal docente.

En relación con el egreso de la niña GDQ, este fue registrado en el SIRBE el 26 de septiembre y radicado ante la Subdirección Local el 30 de septiembre, conforme al procedimiento establecido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Página 5 de 12

Frente a la situación presentada en el pasillo con el participante JHMN, al indagar con la auxiliar pedagógica Carol Sarmiento, informó que el niño se dirigió al baño y ella retornó por papel higiénico. En ese momento había presencia del equipo de interventoría y, ante una consulta realizada, la auxiliar no supo dar respuesta inmediata.

El 30 de septiembre se llevó a cabo una jornada de sensibilización con el personal de servicios generales sobre el uso adecuado y la limpieza de las áreas destinadas al cuidado de los participantes, especialmente el espacio del lavacolas. Se reiteró que el jardín infantil cuenta con una pileta destinada exclusivamente a las labores de lavado y desinfección de los elementos de aseo.

En cuanto a los seguimientos de compromisos de salud de los niveles Párvulos 1 y Prejardín 2, se presentaron las siguientes situaciones:

- *La docente Jessica Neira, del nivel Prejardín 2, presentó renuncia sin realizar la entrega formal de los documentos bajo su responsabilidad (historias sociales, planeaciones, observadores, novedades, listas de asistencia, entre otros).*
- *En el nivel Párvulos 1, no se elaboraron las novedades correspondientes debido a que los niños se encontraban distribuidos entre tres docentes. Sin embargo, se realizaron los seguimientos pertinentes.*

Las situaciones señaladas obedecen a circunstancias ajenas al control del personal operativo. A pesar de las orientaciones claras y precisas impartidas en el marco de la operación, pueden presentarse eventualidades que afecten temporalmente el desarrollo normal de las actividades. La renuncia de la docente generó ajustes operativos necesarios para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

Agradecemos los comentarios formulados, los cuales representan una oportunidad para el fortalecimiento continuo de nuestros procesos de gestión del talento humano. En atención a ello, hemos adoptado e implementado acciones correctivas y preventivas, por lo que realizaremos actividades orientadas al mejoramiento continuo, tales como:

JARDÍN INFANTIL LA CASITA DE SAN MIGUEL					
PLAN DE MEJORA					
YUDID COLOMBIA ROMERO LEMUS					
MEJORA DE ACCIÓN	*TEMA*	*RESPONSABLE A CARGO*	*FECHA*	*RECURSOS NECESARIOS*	*METAS*
Por lo anterior, las razones por las cuales no se dio	*Sensibilización con el equipo docente: se han realizado durante*	*YUDID COLOMBIA ROMERO*	*01/08/2025 19/09/2025 03/10/2025*	*ACTAS*	*Que el talento humano se concientice de*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Página 6 de 12

cumplimiento al adecuado proceso de diligenciamiento de formatos de novedades y asistencia. Para que presente el plan de mejora en el que indique de forma clara, las medidas que aplicaran para que no se presenten nuevamente dichas situaciones.	*la ejecución del convenio inducciones , socializaciones y sensibilizaciones con las docentes sobre el diligenciamiento de novedades y asistencias*	*Responsable de servicio*			*que la elaboración de estos formatos se debe diligenciar de manera oportuna e impecable.*
	Las docentes eran nuevas y no tenía conocimiento de estos formatos, sin embargo, se les dio la indicación. Aunque algunas no tomaron estas indicaciones	*YUDID COLOMBIA ROMERO Responsable de servicio*	*01/08/2025 19/09/2025 03/10/2025*		
	Capacitar al personal docente constantemente, para evitar que situaciones similares vuelvan a presentarse. Adicional la responsable del servicio realiza seguimiento de estos formatos de manera semanal.	*YUDID COLOMBIA ROMERO Responsable de servicio*	*01/08/2025 19/09/2025 03/10/2025*	*Formato implementado*	*Realizar acompañamiento en el diligenciamiento y ajustes según sea la situación.*

Así mismo, el Asociado presentó alcance a la respuesta vía correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2025, manifestando:

> *"Teniendo en cuenta que el jardín infantil, ha realizado todos los procesos y protocolos establecidos en el anexo técnico, no obstante, en el marco de la ejecución operativa, pueden surgir situaciones imprevistas que afectan temporalmente el normal funcionamiento.*
>
> *Se han realizado con las profesionales de atención a la primera infancia, diferentes socializaciones donde se reafirman nuestros conocimientos en cuanto al correcto diligenciamiento de los formatos en este caso: novedades, listas de asistencia, los cuales hacen*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-587759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Pagina 7 de 12

parte de nuestro quehacer pedagógico, reiteramos que el incidente sucedido con el diligenciamiento dichos formatos; se presentó a pesar de las socializaciones que se han realizado, sin embargo se corrigieron y se implementó un nuevo formato de seguimiento con las profesionales de atención a la primera infancia, el cual permite tener una revisión semanal y así mismo poder presentar la corrección o alcance, para evitar el incurrir en el correcto diligenciamiento de formatos.

Agradecemos sus comentarios y es para nosotros una oportunidad de mejorar cada vez más nuestro proceso de falta del talento humano, por lo tanto, realizaremos actividades en pro del mejoramiento como lo son:

JARDÍN INFANTIL LA CASITA DE SAN MIGUEL					
PLAN DE MEJORA					
YUDID COLOMBIA ROMERO LEMUS					
MEJORA DE ACIÓN	***TEMA***	***RESPONSABLE A CARGO***	***FECHA***	***RECURSOS NECESARIOS***	***METAS***
Por lo anterior de forma clara se indican las medidas que aplicaron para que no se presenten nuevamente dichas situaciones.	*Sensibilización y socialización sobre el correcto diligenciamiento de los formatos de novedades y listas de asistencia.*	*YUDID COLOMBIA ROMERO Responsable de servicio*	*11/11/2025*	*Acta*	*Brindarle las claridades sobre inquietudes que puedan tener las profesionales de atención a la primera infancia, por medio de socializaciones sobre el correcto diligenciamiento.*
	Sensibilización y socialización sobre el correcto diligenciamiento de los formatos de novedades y listas de asistencia.	*YUDID COLOMBIA ROMERO Responsable de servicio.*	*26/11/2025*	*Acta*	*Brindarle las claridades sobre inquietudes que puedan tener las profesionales de atención a la primera infancia, por medio de socializaciones sobre el correcto diligenciamiento. En este segundo encuentro se tenía más claro el diligenciamiento y se observa que son más cuidadosas.*
	Revisión de novedades , para dar cierre a las socializaciones que se realizaron sobre el correcto diligenciamiento de formatos (Novedades y Listas de	*YUDID COLOMBIA ROMERO Responsable de servicio.*	*05/12/2025*	*Acta*	*Reforzar los conceptos adquiridos, durante las socializaciones.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Página 8 de 12

	asistencia)				

Una vez analizada la respuesta anterior la supervisión encuentra que las evidencias presentadas no dan cuenta de las acciones informadas para garantizar la no repetición de los hechos ocurridos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la visita realizada el 26 de febrero de 2026, en el marco del componente de Liderazgo y Gestión Integral, al verificar las asistencias de los niños y las niñas diligenciadas por las profesionales de atención a la primera infancia, se evidenció que en los niveles de Párvulos 2 y 4, y Pre jardín 1, 3 y 4, los registros presentaban tachones, enmendaduras y diligenciamiento a lápiz.

Así mismo, se encontraron hojas de formalización de cupo y formatos de consentimiento informado desactualizados, y no se evidenció el formato de autorización para el uso de imagen de los niños y las niñas debidamente firmado por los padres de familia.

Igualmente, no presentaron el plan de mejora con las acciones frente a las situaciones presentadas pese a haber sido solicitado previamente por la supervisión en la fecha del 26 de febrero de 2026.

Finalmente, se evidenció como acción de mejora que el asociado **no dispone de áreas adecuadas para el almacenamiento de la documentación bajo su custodia**, toda vez que las cajas que contienen las historias sociales de los niños y las niñas **no se encuentran organizadas**, y se identificaron **historias sociales fuera de las cajas correspondientes,** lo cual **dificultó la verificación de los expedientes**.

Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no ha garantizado el diligenciamiento oportuno y adecuado de los listados de asistencia de los niños y las niñas, así mismo, porque no se ha garantizado la adecuada organización, actualización y custodia de las historias sociales de los niños y las niñas, asegurando que la documentación requerida este completa y organizada.

De igual manera, se solicita presentar los soportes de las acciones correctivas implementadas, así como el correspondiente plan de mejora, en el que se establezcan acciones preventivas para garantizar que las situaciones evidenciadas no se vuelvan a presentar.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Página 9 de 12

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 9167 de 2025.

Elaboró: Yenid Carolina Reyes Rodríguez– Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Ángela Roció Quiñones Toledo – Contratista apoyo a la supervisión COFIS-SDIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez – Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Pagina 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026099836

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766

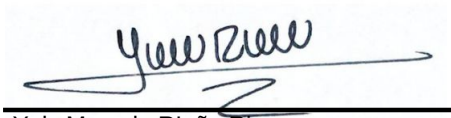
Creación: 2026-05-19 16:51:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 11:04:43

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ángela Roció Quiñones Toledo



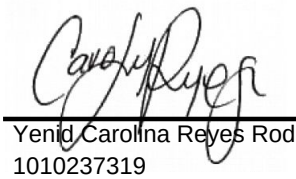
ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza



Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Yenid Carolina Reyes Rodríguez



Yenid Carolina Reyes Rodriguez
1010237319
yreyesr@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Página 11 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026099836

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766

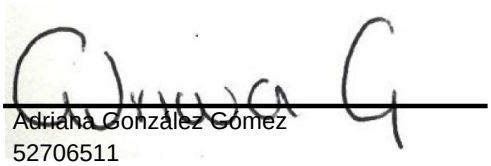
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-19 16:51:03

Finalización: 2026-05-20 11:04:43

Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GÓMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766
2026-05-20T11:04:45-05:00 - Pagina 12 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026099836

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-165103-14da88-58759766

Creación: 2026-05-19 16:51:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 11:04:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yenid Carolina Reyes Rodriguez yreyesr@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 16:51:11 Lec.: 2026-05-19 20:36:55 Res.: 2026-05-19 20:36:59 IP Res.: 181.61.247.178 Canal: Email
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 20:36:59 Lec.: 2026-05-19 20:43:34 Res.: 2026-05-19 20:43:38 IP Res.: 200.118.61.90 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-19 20:43:38 Lec.: 2026-05-19 20:45:17 Res.: 2026-05-19 20:45:24 IP Res.: 186.113.93.204 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 20:45:24 Lec.: 2026-05-19 21:43:11 Res.: 2026-05-19 21:43:15 IP Res.: 186.154.32.232 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-19 21:43:15 Lec.: 2026-05-20 07:22:08 Res.: 2026-05-20 07:22:14 IP Res.: 201.244.240.124 Canal: Email
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 07:22:14 Lec.: 2026-05-20 08:58:00 Res.: 2026-05-20 08:58:08 IP Res.: 200.118.16.6 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-20 08:58:08 Lec.: 2026-05-20 11:01:19 Res.: 2026-05-20 11:04:43 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign